

de oracion de los Pueblos que desean con impetruencia oír la voz del  
Caticano en comprobacion de la santa vida, Felicitissima muerte  
en el señor y portentosos milagros de la B<sup>e</sup> Madre Sor. Maria  
Anoela Astorch, fundadora que fue de este Convento y del de  
Zaragoza; Va a introducir su Causa de Beatificacion en la  
Sagrada Congregacion de Ritos por medio de un Proceso que con  
authoridad ordinaria se acaba de formar a instancia desta Comu-  
nidad; Para que enterece su Santidad de las particulares que en el  
se expresan benignamente se incline a que se practiquen a que  
lleva dilacion y se vayan a tan cercano fin; Y concluye supli-  
cando a este Ayuntamiento que en atencion a que la referida  
Ven<sup>ta</sup> Madre vivio en esta Ciudad desde el dia veinte y nueve de Junio  
del año pasado mil seiscientos quarenta y cinco hasta el día de  
Diciembre de seiscientos sesenta y cinco en que murió de  
Y informar a su Santidad de la fama de sus virtudes, y buen  
olor de Santidad que maravillosamente de España en esta  
Capital y Reyno; Con lo demás que conviene, de la que se enterece  
a este Convento; Thabiendolo yo; Deseando interesarse en esta  
justa pretension por corresponder en parte este Ayuntamiento  
a lo referido a los particulares favores de esta Santa Comunidad, y al  
aprecio que merecen las singulares virtudes y glorias con que  
la adornó el Cielo a la B<sup>e</sup> fundadora de los Conventos. Acuerda  
se escrivan a su Beatitud las Cartas de recomendacion que  
quiera y pida la Madre Abadesa, haciendo a su